passados de gloriosa memoria abiendolos con perdon perdonados
sonas graticas. quiziendo prevenir y remediar los tales
inconvenientes, Ordenamos y mandamos que de aqui adelante todos los tablagos de los canales de los molinos de Zezio assi de la presa de arriba como de la de abajo esten siempre levantados de manera que la agua de Zezio pase libre y desembaraçadamente por los dichos canales de manera que los vecinos y otros puedan moler y muelan sin dano ni impedimento alguno. So pena de mill mrs por cada vez. a cada uno que lo contrario hiziere repartidos por terçadas partes como fuere aplicado segun de derecho. excepto que quando alguna de las muelas fuere de pozar y estuviere por la causa o razon que fuere entre tanto el molinero pueda calar su tablago, y dadas de vezes que se pregonare en marzo y por el o en su lugar pena. con que el molino que las tuviere quatro veces dadas las dos tengan siempre los tablagos levantados entretanto que las otras dos los tubieren [illegible] molino que no tuviere dos se pregunta abierta en el interin [illegible] los molineros a levantar [illegible] forçoso subiendo que a mes. [illegible] cerrado solo tablagos a [illegible] abierto de suerte que [illegible] agua por su curso y de dano y que fuere suyo sin que [illegible] molinero en incurran en la pena. y que [illegible] sentencia. en los mes de Setiembre y agosto que quando pregunta el zezio. [illegible] mandaron se pregone [illegible] mes

Salvo el zezio gozo [illegible]

[illegible] Mayordomo [illegible] de [illegible] Gerónimo [illegible] Antonio de [illegible] Bacon [illegible]

[illegible]